



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remiten los artículos 179.4 y 177.2 del citado R.D.L. 2/2004, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2025 que afectará al vigente Presupuesto de 2025 mediante las modalidades de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta/misma área de gasto, y suplemento de crédito, por importe total de 18.855,03 €, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo de exposición pública, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación; en previsión de tal circunstancia se hace público que la mencionada modificación presupuestaria aprobada por el referido acuerdo inicial afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2025 en los siguientes términos:

* TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	22706	ARQUITECTO TÉC. MUNICIPAL	1.120,00
1532	21000	REPARACIÓN Y MANTENIM. INFRAESTR. (VÍAS PÚBLICAS)	992,32
1622	27700	RECOGIDA DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	3.750,00
165	22100	SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	6.500,00
170	22501	TRIBUTOS FOREST., ELECT. Y OTROS	1.159,71
231	47200	SUBV. COMEDOR CENTRO DE DÍA (OCASO)	1.000,00
920	359	COMISIONES BANCARIAS	300,00
161	21000	REPARACIÓN Y MANT. INFRAESTR. (AGUA/DEP.)	40,00
TOTAL GASTOS			14.862,03

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
231	22100	ENERGÍA ELÉC. CENTRO DE DÍA	4.764,00
231	22103	GASÓLEO CENTRO DE DÍA	1.024,00
412	21000	MEJORAS MONTE PÚBLICO	3.000,00
440	22103	COMBUSTIBLE VEHÍCULO AYTO.	100,00
920	13000	RET.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.000,00
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL AUX. Y SECR.	2.000,00
912	22601	ATENC.PROT. Y REPRESENT.	400,00
920	22200	TELEC. FIJO Y MÓV. AYTO.	1.200,00
920	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	529,00
920	22699	GASTOS DIVERSOS	758,00
920	466	CUOTAS FEMP. ADIT. AMUPARNA	87,03
TOTAL GASTOS			14.862,03



* SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
161	22700	CONTROL DE AGUA, LIMPIEZA DEPÓSITO, ETC	2.000,00
151	22799	PLAN DELIMITACIÓN SUELO URBANO (PDSU)	1.993,00
TOTAL GASTOS			3.993,00

ALTA EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Subconcepto Presupuestario	Denominación	Importe(€)
6101	SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE	2.323,00
42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	1.670,00
TOTAL FINANCIACIÓN		3.993,00

Contra el acuerdo definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hontanar, 29 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-6543